



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2223 DE FECHA 24/04/2013.

DECRETO (E) N° 2770 /2013

FECHA, 24/05/2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, Delega Atribuciones al Director DAEM.
- 2.- Decreto N° 2223 del 24/04/2013, de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo donde Reconoce asignación experiencia de doña Amparo del Carmen Nova Cifuentes.

DECRETO:

1.- Modificase, el Decreto Alcaldicio N° 2223 del 24/04/2013 donde se reconoce asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

A).- DONDE DICE:

MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA DE ELIAZAR ANTONIO GALLEGOS PEREZ.

DEBIO HABER DICHO:

MAT: "RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA DE AMPARO DEL CARMEN NOVA CIFUENTE.

B).- DONDE DICE:

RESUMEN: 12 años, 1 mes y 5 días.

DECRETO:

1.- **Reconocese**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	AMPARO DEL CARMEN NOVA CIFUENTE
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN A. PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	09.854.280-9
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	27/01/1996
N° DE BIENIOS	:	8 bienios
PORCENTAJE	:	53,38 %

DEBIO HABER DICHO:

RESUMEN: 17 años, 4 meses y 5 días.

DECRETO:

1.- **Reconocese**, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	AMPARO DEL CARMEN NOVA CIFUENTE
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN A. PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	09.854.280-9
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	27/01/1996
N° DE BIENIOS	:	8 bienios
PORCENTAJE	:	53,38 %

2.- **Impútese** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO MELO VERA
DIRECTOR DAEM. (S)

MMV/MGGB/RMR/MPF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM.